



**SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADEMICO**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE FEBRERO DE 2022.**

Siendo las 12:00 horas del día Diez de Febrero del año en curso, da inicio la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad de Medicina, presidida por el M.C. Carlos José Castro Sansores, Director de la Facultad de Medicina y Presidente del Consejo Académico de esta Facultad, dando la bienvenida.

La Dra. Alina Dioné Marín Cárdenas, Secretaria del Consejo y Secretaria Académica de la Facultad de Medicina, registra la lista de asistencia y confirma la existencia de quórum (20/22), instalándose la sesión presencial.

El M.C. Castro Sansores pone a consideración el siguiente orden del día;

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia.
3. Verificación del Quorum.
4. Presentación del proceso para generar una incapacidad por motivos Psico-emocionales.
5. Clausura de la sesión.

El M.C. Castro Sansores, pone a consideración el siguiente orden del día, el cual se le hizo llegar a cada uno de los integrantes con la convocatoria para esta sesión, solicita levante mano si están de acuerdo con él, lo que se manifiesta de manera unánime.

4.- En el punto cuatro, el M.C. Castro Sansores procede a dar a conocer el proceso para generar una incapacidad por motivos Psico-emocional a los integrantes del H. Consejo Académico e invitados a la sesión.

Se hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Académico e invitados partícipes presentes a la sesión, acerca de la implementación del Manual Operativo para Incapacidades de causa Psicoemocional de la Facultad de Medicina, con la finalidad de favorecer a los alumnos de esta dependencia, el cual es aplicable a toda la matrícula estudiantil independientemente del plan de estudios que cursen (MEYA- MEFI); en ese contexto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 45 y 46 del Reglamento Interno



# UADY

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

FACULTAD DE MEDICINA

SECRETARÍA ACADÉMICA

de la Facultad de Medicina, se enfatiza el artículo 42 del ordenamiento antes citado, teniendo como punto de partida la asistencia y el porcentaje mínimo de la misma (80%), que los alumnos inscritos a esta facultad deben de obtener para evitar ser sancionados con la baja de manera automática; salvo los casos que se justifiquen por situaciones en los cuales el alumno atraviese por alguna problemática de ansiedad, depresión, trastornos psicológicos, emocionales y demás problemas de índoles psicológico - psiquiátricos que pudieran poner en riesgo la seguridad, integridad y la vida misma del estudiante.

A su vez, se debate sobre el tema de dar a conocer a los padres de familia o tutores de los estudiantes perteneciente a esta institución, los casos que son detectados y altamente delicados, es decir, de aquellos alumnos que se encuentran vulnerables psicoemocionalmente, señalando que los estudiantes, si bien es cierto cuentan con la mayoría de edad, no menos cierto es que existen leyes que impiden hacer públicos las situaciones personales de cada individuo.

De igual manera, los miembros del Consejo Académico e invitados a la sesión, proponen realizar campañas de Promoción de Atención Temprana a la Salud Mental o programas de difusión para la orientación y apoyo Psicoemocional que beneficien a toda la matrícula estudiantil.

Para finalizar, se exhorta a los integrantes del Consejo Académico e invitados a colaborar en conjunto alumnos – maestros para salvaguardar la seguridad e integridad Psicoemocional de la población estudiantil.

El M.C. Castro Sansores agradece a todos su participación, y se clausura la sesión a las 13:30 horas, lo que se firma para constancia.